

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1453 *Edicto señalamiento subastas en ejecución extrajudicial de hipoteca.*

Doña María Victoria Martín del Olmo Mengual, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Cartagena, y con oficina abierta en calle Mayor, 20, 3º,

Hace saber: Que en mi Notaría, y a requerimiento de Banco Popular Español, S.A., se está tramitando con número de protocolo 1762/2009, expediente de venta extrajudicial en ejecución de hipoteca, conforme a lo dispuesto en los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234 y concordantes del Reglamento Hipotecario-, respecto de la finca que a continuación se describe sucintamente:

Urbana.- En término de Cartagena, diputación de Canteras, parcela de terreno que se encuentra cercado y en su interior existen varias construcciones que forman un conjunto en composición, en estética, en ejecución y en conservación, que a continuación se enumeran: 1.- Vivienda unifamiliar aislada, 2.- Barbacoa y piscina, 3.- Garaje, 4.- Almacén, 5.- Plaza de toros-tentadero y cuadras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, n.º 1, libro 1195, sección 3, tomo 3079, folio 101, finca 18865. Referencia catastral.- 000205100XG76C0001DP.

Que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo en la Notaría a mi cargo conforme a las siguientes condiciones:

A.-) Primera subasta el día veintidós de febrero de dos mil diez a las 12,00 horas; la segunda en su caso, el día veintitrés de marzo de dos mil diez a las 12,00 horas; y la tercera, en el suyo, el día veintiséis de abril de dos mil diez a las 12,00 horas.

B.-) Tipo de primera subasta: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), consignación para tomar parte: 30,00 por ciento; tipo de segunda subasta: el 75,00 por ciento del de la primera, consignación para tomar parte: 30,00 por ciento; tercera subasta sin sujeción a tipo, consignación para tomar parte: 20,00 por ciento del tipo de la segunda.

C.-) La documentación y certificación registral pueden ser consultadas en la Notaría en horario corriente de oficina: de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que queda informado de que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

D.-) Consignaciones para tomar parte en subastas: en la cuenta bancaria de esta Notaría abierta al efecto en la entidad Banco Santander S.A.; cuenta 0049 4890 25 2416072790. Para tomar parte en cada subasta, será necesario presentar en Notaría, con una hora de antelación a la de la subasta prevista, el justificante bancario de la consignación correspondiente.

E.-) Sólo el ejecutante o un acreedor posterior que figure en la certificación registral obrante en el expediente, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que, conforme a lo establecido en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan tener interés en el remate, y especialmente al titular de la última inscripción de dominio, para el

caso de que la comunicación sobre las subastas remitida por correo certificado, resultare infructuosa o negativa, sirviendo el presente anuncio y su publicación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y del Registro de la Propiedad, para suplir y tener por correctamente efectuada dicha comunicación.

Cartagena, 11 de enero de 2010.- La Notario.

ID: A100001053-1